

SECRETARIA. Santiago de Cali, Diciembre 07 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00743-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá Nit. 860.002.964-4
Demandado: Antonio José Márquez Campo C.C. 16.727.762

Auto No. 1806.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1739 del veintiocho (28) de noviembre de 2022 y notificado el veintinueve (29) de noviembre de 2022 en el sentido de indicar que el valor del pagare No. 16727762 son ochenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos noventa Pesos M/cte (\$82.662.990.00). En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese en la parte resolutive del auto 1739 del 28 de noviembre de 2022, notificado el 29 de noviembre de 2022, se corrigió para que obre de la siguiente manera “el valor del pagare No. 16727762 son (\$82.662.990.00), para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d751737e166058d39ced19857afc4b2577331a2264c9428b57e5a1f845cd8660**

Documento generado en 07/12/2022 11:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>